Ficha	IND110: Recuperación de calor de un compresor para uso de calefacción
Código	IND110
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalación de un recuperador de calor de un compresor neumático para uso o aprovechamiento de la energía térmica en procesos o instalaciones demandantes de calor.

2. REQUISITOS

La implantación de la actuación requiere de un profesional habilitado y/o empresa habilitada para instalación de equipos a presión, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro Integrado Industrial.

El sistema de calefacción será por agua, la recuperación de calor implica la colocación de un intercambiador de calor.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

Opción A) <u>Calefacción por agua</u>. Si la calefacción funciona por agua, el ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = P \cdot h \cdot \eta$$

Donde:

Potencia térmica disponible del compresor, según ficha técnica
 h Horas equivalentes anuales en modo activo de la instalación de calefacción¹
 η Rendimiento del intercambiador de calor de la instalación térmica
 ΑΕ_{ΤΟΤΑL} Ahorro anual de energía final total

kWh/año

¹ Valor de referencia: 1.920 h. Este valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

Opción B) Calefacción por aire: Si la calefacción funciona por aire, el ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = Q \cdot c \cdot \Delta T \cdot h \cdot \eta$$

Donde:

Caudal de aire caliente aprovechable del compresor para m^3/h 777calefatc556r^pa@a8@tfsfader fa exigencia de bienestar del local a calefactar²

Capacidad calorífica del aire 0,0003 С

44

kWh/m

3 °**K**

ΔT Variación de temperatura entre el aire de salida del ٥K compresor y la requerida en la sala o local a calefactar.

h Horas equivalentes anuales en modo activo de la instalación de calefacción3

h/año

Rendimiento del intercambiador de calor de la instalación 0,96 η térmica4

AETOTAL Ahorro anual de energía final total

kWh/año

² Valor obtenido de la ficha técnica del compresor neumático.

³ Valor de referencia: 1.920 h. Este valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

⁴ Valor de referencia el 96% de la potencia térmica aprovechable del compresor. Cualquier valor diferente deberá justificarse por empresa instaladora habilitada.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

_			,		
7	n	\sim 1	\sim	n	Λ 1
u	LJ	L.I	w		A)
_	_	•	_		/

,						
Р		h		η	AETOTAL	Di
D _i Dui	ración ind	icativa de l	a actuac	rión⁵	años	
Fecha inicio a	actuación					
Fecha fin act	uación					
Representant solicitante	te del					
NIF/NIE						
Firma electró	nica					
Opción B)						
Q	ΔΤ		h	η	AETOTAL	Di
D _i Duración indicativa de la actuación ⁶ años						
Fecha inicio a	actuación					
Fecha fin act	uación					
Representant solicitante	te del					
NIF/NIE						
Firma electró	nica					

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- Informe fotográfico de la instalación o sala de compresores antes y después de la actuación.
- Certificado de instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado
 3.
- Cuando sea preceptivo deberá aportarse la copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento en el Registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- 7. Ficha técnica de la puesta en instalación del equipo a presión existente, sellada o registrada por el órgano competente de la comunidad autónoma.8

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

⁸ Las instalaciones con equipos a presión tienen obligación de registro porque están sometidas a inspección posterior, con la periodicidad reglamentaria que establece el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarios, o Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión. Por consiguiente, aun no siendo necesario esta comunicación para la instalación de recuperación de calor del compresor, sin embargo, si es necesaria para el equipo de presión (compresor), ya que son los datos de este equipo los que son necesarios para determinar los ahorros.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

			3		
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma en actuación¹	la que se	e ejecutó la			
Dirección postal de la inst la actuación	alación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de la actuación	localizac	ión de la			
En su caso, número de se	erie de los	s equipos			
2. Identificación de	el propieta	ario inicial del aho	rro y del bene	eficiario	
Propietario inicial del ahorro ² (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el p	•		o no coincida	con el be	neficiario
Beneficiario del ahorro ³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

 $^{^{2}}$ Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Correo electrónico			
	•	entante del propietario inicial del aho epresentación)	orro (a indicar
Representante (Nombre y apellidos / I social)	Razón	NIF/	NIE
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
Se adjunta copia a Otro docum Manifestando que limitados. 4. Indicación d	e fecha la presente. ento (iden dichos pode de si el pro del bono soc	y número de protocolo tificar título y fecha de fo . Se adjunta copia a la presente. res no se encuentran revocados, n pietario inicial del ahorro o el be cial, en sus modalidades eléctrico o	ormalización): nodificados ni neficiario son térmico
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	☐ Bono so	cial eléctrico para consumidores vul cial eléctrico para consumidores vul cial eléctrico en riesgo de exclusión cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	nerables severos

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOI	LICITADO a otros organismos o administraciones					
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para						
la misma actuación.						
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,					
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma					
actuación, y en ese caso	D:					
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ No se ha obter	ido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para					
la misma actuació	ón.					
En todo caso, se deberán indicar los siguientes datos para cada ayuda o subvención:						
Denominación del programa de ayuda						
Entidad u órgano gestor						
Año	เทือ					
Disposición reguladora						
Número de expediente						
Estado de la concesión						
echa de solicitud						
Fecha de la resolución de concesión						
cuantía de la ayuda btenida o esperada						

Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de expediente			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitud			
Fecha de la resolución de concesión			
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada			
Asimismo, se COMPRO las circunstancias anteri o sujeto delegado con e Y para que así conste, fir de 20	ores en un plazo máxi I que haya formalizado	mo de cinco días o el convenio CA	s al sujeto obligado E.
Fdo.:(Firma del propietario in			smo).

Ficha	IND120: Sustitución de quemador modulante de caldera de combustión de gas
Código	IND120
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del quemador de gas natural, gas licuado de petróleo (GLP), biometano o biogás por otro quemador modulante con control de oxígeno y tecnología de combustión de bajas emisiones de NO_x.

2. REQUISITOS

Cuando la caldera queme combustibles fósiles, para considerar la fracción de ahorro correspondiente, la instalación en la que se encuentra el quemador deberá pertenecer o estar integrada en empresas con gran consumo de energía del sector industrial y deberán cumplir con lo estipulado en los apartados i) y j) del Anexo V de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético en términos de energía final se expresa en energía final en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = D_C \cdot (\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{\eta_m})$$

Donde:

Dc Demanda energética media anual de los últimos 3 años kWh/año obtenida de las auditorias energéticas realizadas antes de la ejecución de la actuación

η_i Rendimiento del conjunto quemador/caldera existente, según ficha técnica o valor medio medido de las últimas 3 inspecciones periódicas realizadas

ANEXO VI CALCULOS

A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \; kW/m^2C$$

C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero, T_i .

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 26 de agosto de 2024